



Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00164-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN DAVID GÓMEZ RESTREPO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., allegada por la apoderada judicial de la parte actora la certificación bancaria y copia de la cédula de ciudadanía del apoderado judicial, se ordena el pago del depósito judicial reclamado, esto es, del No. 413590000689891, constituido por la AFP PROTECCIÓN S. A. en favor del demandante, por valor de \$1.000.000,00, con abono a la cuenta de ahorros N° 33378106562 del Bancolombia, de la cual es titular la abogada Sara Posada Colorado, quien se identifica con C.C. 1.039.469.601, conforme se constata en la certificación arrimada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b1152839a89d041583c62b4296ee9f53e00cae4393ef27affd76ec30e5252a**

Documento generado en 18/01/2024 09:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>